



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 152 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
14/09/2022

Designar al Lic. Alfredo Ángel Ossorio director ad honorem del Centro Dr. Carlos Matus de Estudios en Planificación, Estrategia y Gestión Pública

VISTO, el EXP-3506-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, la RC-103-2022-UATACS-SAJI #UNLa, de fecha 13 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se creó el “Centro Dr. Carlos Matus de Estudios en Planificación, Estrategia y Gestión Pública”, con dependencia funcional del Departamento de Planificación y Políticas Públicas;

Que, el citado Centro tendrá dentro de sus objetivos: desarrollar, actualizar y debatir sobre los enfoques teóricos, los métodos y las técnicas de planificación estratégica en los sistemas de toma de decisiones del sector público;

Que, en esa línea también sus objetivos serán fomentar la investigación en el área de la Planificación y Gestión Estratégica, propiciar la articulación con la Especialización en Planificación y Gestión Estratégica, desarrollar cursos de formación y asistencia técnica a organismos públicos, privados y la sociedad civil y producir material de estudio;

Que, según el Artículo 44 inciso 25) del Estatuto, es atributo de la Rectora proponer a los Directores/as de Institutos, Centros, Escuela u otras unidades organizativas;

Que, la Sra. Rectora en acuerdo con el Director del Departamento de Planificación y Políticas Públicas ha elevado la propuesta para designar al Lic. Alfredo Ángel Ossorio DNI N° 4.435.124, director ad honorem del Centro Dr. Carlos Matus de



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Estudios en Planificación, Estrategia y Gestión Pública, a partir del 15 de septiembre de 2022;

Que, el Consejo Superior en su 7^a Reunión de 2022, ha tratado la propuesta y no ha encontrado objeciones a la designación propuesta;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inciso 1) y Artículo 44 inciso 25) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar al Lic. Alfredo Ángel Ossorio DNI N° 4.435.124, director ad honorem del Centro Dr. Carlos Matus de Estudios en Planificación, Estrategia y Gestión Pública, a partir del 15 de septiembre de 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas